



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE Nº 780-040/17
CG

DECRETO Nº
SAN SALVADOR DE JUJUY,

10913

S.-

21 OCT. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor del Dr. Marcos Bautista Olguera, CUIL 20-29729729-6, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4418, de la U. de O.: R6-04-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 4 de junio de 2018, vacante creado por Decreto Nº 2127-S-16; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;

Que, de las planillas de asistencia agregadas en autos, se acredita el efectivo cumplimiento de los servicios por parte del Dr. Olguera, a partir del 4 de junio de 2018;

Que, la designación se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6º, inciso b) de la Ley Nº 5233/00 y lo establecido en las Leyes Nº 6046 y Nº 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, de conformidad a lo establecido por el Decreto Nº 6674-S-18, se emitió la Resolución Nº 4527-S-18;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por designado interinamente al Dr. Marcos Bautista Olguera, CUIL 20-29729729-6, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4418, de la U. de O.: R6-04-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 4 de junio de 2018 y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2019, Ley Nº 6113, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2019

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma]
Esc. (CLAUDIA GISELA HUANG)
A/c. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud



62

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10913

S.-

CDE. A DECRETO N°

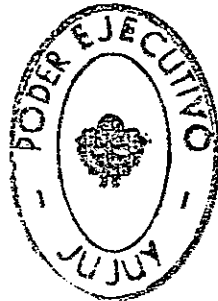
EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 4º: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOCHID
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



C. CLAUDIA BISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy